INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 135/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"

CONTRATO N° 101/2019

MLT PHARMA S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 101/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, con RUC Nº 80025474-0 domiciliada en la calle Centenario N° 1589 entre Vicente Pinzón y Avenida Fernando de la Mora. (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Rosa Liz Villalba**, con Cédula de Identidad Nº 1.685.161, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 747 de fecha 29 de diciembre de 2015, pasada ante el/la Escribano/a Blanca Rossana Ozuna Leguizamón, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 007-007/19 de fecha 12 de febrero de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.667.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente – Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Dirección Operativa de Contrataciones

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 135/18, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 075-012/18 de fecha 01 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 007-007/19 de fecha 12 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 290.998.500.- (Guaraníes doscientos noventa millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Codigo	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	1	2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	UNIDAD	1.950	3.900	SCW	CHINA	74.615	290.998.500
											G.	290.998.500

Monto Total Adjudicado a la firma MLT PHARMA S.R.L.: G. 290.998.500.- (Guaraníes doscientos noventa millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Cantidad Mínima con los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sabrina Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

20% Hasta los 8(ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

80% Hasta los 30(treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), el plazo será de 30 (Treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

a. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

b. Se RECHAZA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

c. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

d. Los productos adjudicados y entregados son verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

e. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

f. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

g. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita: Nota o Carta de Compromiso de Canje al Administrador del Contrato y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregado al Dpto. de Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del contrato, según corresponda).

h. El acta final será entregado en un plazo mínimo de 45 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco B.N.F. N° 0001-052-00 990090/1 Tipo de Cuenta Bancaria Cta cte.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento los productos debe ser igual o superior a **18 (dieciocho) meses**, contados a partir de la fecha de entrega en el DASM.

Para los productos con vencimiento inferior a 18 (Diez y Ocho) meses al momento de la entrega en el DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12(doce) meses al momento de la entrega en el DASM la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

La solicitud se eleva con el objeto de subsanar las demoras, por parte de los proveedores, en la realización del canje conforme a lo manifestado por la jefatura del Departamento de Administración de Suministros Médicos.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (Veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Gordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L. RUC: 80025474 - 0

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Efrén Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Adora Susana Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 101/19

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Marzo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474 - 0

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

958/19

MEMORANDUM CA N° 5000003825

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **06.03.2019**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA.(MLT PHARMA SRL)

7137629
LPN 135/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	24.249.875
	Total:	**24.249.875**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 8452/2018

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7137629

Nro. CDP 958/19
Fecha de Emisión 06.03.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA.(MLT PHARMA SRL)

Modalidad LPN 135/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	246.025.946.909	0	24.249.875	134.219.825.054	134.244.074.929	619.729.978.162

Total PAC 24.249.875

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Distribuidora y Venta de Dispositivos Médicos
RUC 80025474-0
E – mail: mltpharmapy@gmail.com
www.mltpharma.com.py - Teléfono N°.: (0984) 448 – 242

Asunción 25 de febrero de 2019

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Presente

Ref.: LPN SBE N° 135/18 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA" ID N° 351667

Con relación a la NOTA N° 198/19 recibida el día 15/02/2019, adjuntamos todos los documentos

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedor expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Certificado de Cumplimiento Tributario;
4. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
5. Certificado del banco donde conste el número de cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos;
6. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
7. Si la oferta adjudicada estuviera acompañadas de documentos emitidos por autoridades extrajeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el consulado paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Saludos

Lic. Rosa Liz Villalba
Representante Legal
MLT Pharma S.R.L.

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Regio Ayala Local - Asunción - Paraguay

Blanca Rossana Ozuna Leguizamón

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 462

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS

CIVILES Y COMERCIALES

Fernando de Pinedo e/ Silvano Godoy y Elena de Garcia
Teléfono: 642 287 - Celular:(0971) 760 762
San Lorenzo - Paraguay

Escritura de: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION.

Otorgado por: "MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

a favor de: ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ.

N°.: 747. Protocolo: COMERCIAL "A".

Folio N°.: 1.925 Y SGTES. Testimonio: P R I M E R O.

Matricula N°.: - - - - - - - - - - Año: 2.015.

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CL [redacted] Nº 9029453

ESCRIBANO : BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : FERNANDO DE PINEDO Y SILVANO GODOY
REGISTRO : 462

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. - CONSTE.-

BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 462 - Ofic. Fernando de Pinedo y Silvano Godoy - Tel: 579 1011 - San Lorenzo

JUAN MANUEL GONZALEZ de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. 25 - Tel. 497-366 - Elfigio Ayala Lo. 5 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ.- ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE (747).----------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **VEINTE Y NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí: **BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462).----------**

Comparecen: El Señor **PEDRO VILLALBA**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad Civil **Nº 479.997**, y la Señora **ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil divorciada, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.685.161**, domiciliados a los efectos de este acto en la calle 27 de Noviembre Nº 611 - Barrio Santisima Trinidad, de la Ciudad de Asuncion, y de paso por esta Ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, a quienes conozco, y manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal relativas a ésta clase de acto jurídico, capaces, doy fe.- Los Señores **PEDRO VILLALBA Y ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en sus caracteres de **SOCIOS GERENTES** de la misma.- La firma **"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con **R.U.C. Nº 80025474-0**, fue constituida por Escritura Publica Nº 19 de fecha 26 de Febrero de 2.003, autorizada por la Notaria Publica Clara Susana Duarte Piñeiro, en el Registro de Contratos Civiles. Sección "B", al folio 41 y Sgtes., en

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

ella consta además su denominación, sistema de administración, plazo y otras circunstancias de su funcionamiento, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. Serie "A", bajo el Nº 108 y al folio 1.132 y Sgtes., en fecha 25 de Marzo de 2.003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 92. Serie "C", y al folio 1.130 y Sgtes. Sección Contratos, en fecha 2 de Abril de 2.003, ambas inscripciones ordenadas por Providencia de fecha 20 de Marzo de 2.003, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, a cargo del Dr. Silvino Delvalle Ramirez. Secretaria a cargo de Maria Vilma Rojas C.- Posteriormente por Escritura Publica Nº 408 de fecha 8 de Julio de 2.015, pasada ante mi, la Notaria Publica Autorizante, en el Registro de Contratos Comerciales. Sección "A", al folio 1.076 y Sgtes., fueron modificados los Estatutos Sociales, por Venta de las cuotas sociales de los Socios **NILDA JOVITA TORRES DE AVILA, MARIA DE LAS MERCEDES TORRES SANCHEZ DE SOSTLO, DARIO JAVIER AVILA TORRES, RUBEN IGNACIO AVILA TORRES, JOSE MARTIN AVILA TORRES, a favor de los Señores PEDRO VILLALBA Y ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ,** y raiz de la misma fueron modificados los Artículos SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, de los Estatutos Sociales, y de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matricula Jurídica Nº 2108. Serie Comercial, bajo el Nº 1 y al folio 1 y Sgtes, en fecha 25 de Noviembre de 2.015 y en el Registro Público de Comercio. Serie Comercial. Matricula Nº 2208, bajo el Nº 1 y al folio 1 y Sgtes., en fecha 25 de Noviembre de 2.015, ambas inscripciones autorizadas por

PODER

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.A.E.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CL [redacted] Nº 9037454

ESCRIBANO : BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : FERNANDO DE PINEDO Y SILVANO GODOY
REGISTRO : 462

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 462 - Ofic. Fernando de Pinedo y Silvano Godoy - Tel. 575 937 - San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Dictamen D.R.D.S. Nº 5.694 de fecha 12 de Noviembre de 2.015, de la Abogacía del Tesoro, omito la transcripción de los Estatutos Sociales por dejar glosado al Protocolo, una fotocopia debidamente autenticada a los cuales me remito en caso necesario. Y los comparecientes en la representación debidamente acreditada dicen: Que por éste acto otorgan **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES**, a la Socia Gerente **ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil divorciada, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.685.161, para que en nombre y representación de la firma **"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se presente en las Licitaciones Públicas Nacionales, dentro del Territorio de la República del Paraguay y en el extranjero.- Al efecto se le faculta a que se presente en las licitaciones con las respectivas carpetas de la firma a fin de hacer entrega de los materiales correspondientes, presenciar la apertura de los sobres, controlar el fiel cumplimiento de las bases y condiciones del citado concurso.- Le autoriza también a suscribir todos los documentos, requisitos necesarios, así mismo podrá presentarse a ejercer con las más amplias facultades toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, extrajudiciales, laborales, o de cualquier naturaleza, iniciar, promover y tramitar toda gestión privada, administrativa, nacional, municipal y/o judicial en cualquier jurisdicción y competencia, quedando la misma facultada a suscribir las documentaciones necesarias y presentarse ante Ministerios, Fundaciones, Consulados ect., a los efectos de promover las acciones administrativas y/o civiles vinculadas o que tengan vinculación con el objeto de la

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

firma **"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, dentro de la República del Paraguay y en el Extranjero, otorgar poderes especiales, de cualquier naturaleza y extensión con las facultades previstas en el Articulo 884 del Código Civil y revocarlos y en tal sentido podrá contratar los servicios de los profesionales Abogados, Contadores, Escribanos, Peritos y otros profesionales, debiendo en todo momento rendir cuenta de lo actuado y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- La firma poderdante se halla al dia en el pago de sus tributos fiscales ante la Sub-Secretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda, conforme al certificado que dejo glosado al Protocolo.- Previa lectura y ratificación, así lo otorgan por ante mi, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, doy fe.- **FIRMADO: PEDRO VILLALBA, ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ.- ANTE MI: BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON ESTA MI FIRMA Y SELLO...CON...///...**

BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº 162 - Dpto. Fernando de Pinedo y Sábado Godoy - Tel. 520-067 - San Lorenzo - Paraguay

Lic. Rosa Liz Villalba

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5370361

ESCRIBANO : BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : FERNANDO DE PINEDO Y SILVANO GODOY
REGISTRO : 462

GUILLERMINA S. ... O de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 747

folio 1925 Y SGTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 462

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por N. PCA. BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA INTERESADA

---------- a los VEINTE Y NUEVE días del mes

de DICIEMBRE del año DOS MIL QUINCE

BLANCA ROSSANA OZUNA LEGUIZAMON - NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA - Reg. Nº ... - Ofic. Fernando de Pinedo y Silvano Godoy - Tel: 575 937 - San Lorenzo - Paraguay

GRACIELA ALARCON - Fiscalizador - Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Lic. 17194084E

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes enero Año 2016

Entrada Nº 6255762 Hora: 123942

Número: 23 Folio: 113 Serie: B

Abog. Gabriela E. Cardoso B. - Registradora - D.G.R.P.

PODER JUDICIAL - SECCION PODERES Y BUQUES - DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Lic. Rosa Liz Villalba

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FRANCO LIMA	ENRIQUE DANIEL	41.408	----------

Asiento /Domicilio: ASUNCION.

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"MLT PHARMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80025474-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio: Dia / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Enrique Daniel Franco Lima
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 41.408

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala - Local 5
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-13169.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Ituzaingó c/ Elgio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

Nº Entrada: 9404144 **Fecha entrada:** 19/02/2019 12:25:28 **Fecha proceso:** 20/02/2019 11:49:58 **Nº Liquidación:** 25421071P

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: Enrique Daniel Franco Lima **Registro/Matricula:** 41408

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
FRANCO LIMA	ENRIQUE DANIEL	41.408.	----------

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

"MLT PHARMA" S.R.L. - R.U.C. Nº 80025474-0.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GAUTO ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 23 Tel. 437-366 Ituribe y Elcio Ayala Local 4 - A Asunción - Paraguay

Lic. Rosa Liz Villalba
MLT PHARMA

Enrique Daniel Franco Lima
Abogado
C.S.J. Nº 41.408

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MLT PHARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80025474-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28048-969474.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

Nº Entrada: 9404141 **Fecha entrada:** 19/02/2019 12:24:59 **Fecha proceso:** 20/02/2019 09:34:27 **Nº Liquidación:** 25421084T

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Enrique Daniel Franco Lima **Registro/Matricula:** 41408

Lote 3774300501 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** 42778739904

FECHA 19/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025474	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	MLT PHARMA SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/03/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8E150843

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180025474 8E150843

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002178882

USUARIO EMISION: 250410

NRO. CERTIFICADO: 217888

FECHA EMISION: 25-FEB-2019

VENCIMIENTO: 20-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025474

Nro. Certificado: 217888

Razon Social: MLT PHARMA SRL

Actividad Principal: COMERCIALIZACION Y REPRESENTACION DE MEDICAMENTOS

Fecha de Inscripcion: 21-MAY-2003

Cantidad de Asegurados: 4

Nro. Patronal(es):

0004-61-2901 -

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Iturbe c/ Elgio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL
MLT PHARMA S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel. 497-386
Iturbe c/ Elgio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
fomento banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONSTANCIA BANCARIA

Certificamos que la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.** con **R.U.C. Nº 80025474-0** tiene habilitada la **CUENTA CORRIENTE Nº 0001 052 00 990090/1** en la Sucursal Mariano Roque Alonso del Banco Nacional de Fomento. ———————————————

A pedido del recurrente, la Sucursal del Banco Nacional de Fomento expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, capital de la republica del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.———

SUCURSAL MARIANO ROQUE ALONSO

GLADYS M. MORAY
Sub-Gerente

BNF

GRACIELA MURA CABALLERO
Gerente de la Sucursal

Scanned by CamScanner